

# KOKORO

*Revista para la difusión de la cultura japonesa*



Nº 2 2010

ISSN: 2171-4959

# REVISTA KOKORO

## DIRECTOR

Fernando Cid Lucas

## JEFA DE REDACCIÓN

Irene Criado López

## REDACTORES

Austin Brady

Carmen Dorado Fernández

Julio Mogollón Jiménez

Antonio Rodríguez González

## COMITÉ CIENTÍFICO

*Asesor de Comité*

Dr. Federico Lanzaco Salafranca (Sophia University, Japón)

*Miembros*

Dr. David V. Almazán Tomás (Universidad de Zaragoza, España)

D<sup>a</sup> Anjhara Gómez Aragón (Universidad de Sevilla, España)

Dr. Thomas Heyd (Alberta University, Canadá)

Dr. Edward Menta (Kalamazoo College, EE.UU.)

Dr. Andrés José Pociña López (Universidad de Extremadura, España)

Dr. Fernando Rodríguez-Izquierdo y Gavala (Universidad de Sevilla, España)

Dra. Michiko Tanaka (El Colegio de México, México)

Dr. Masaki Tsunokawa (Tokai University, Japón)

Dr. Keishi Yasuda (Ryukoku University, Japón)

**Ilustración de portada:** D<sup>a</sup> Kumiko Fujimura

**Maquetación:** Helios De Rosario Martínez

**Edita:** Revista Kokoro

**Imprime:** Ricopy. C. / Santa Joaquina de Vedruna, nº9. C.P.10001 (Cáceres) Tlf. 927 626 101

**DL:** CC-47-2010

**ISSN:** 2171-4959

**IMPRESA EN ESPAÑA – PRINTED IN SPAIN**

## EDITORIAL

Encaramos el segundo número de *Kokoro* aún con el buen sabor de boca que nos dejó su edición inaugural. Y es que muchas han sido hasta ahora las enhorabuenas y los parabienes dedicados a nuestra revista, y muchos los que han animado al cuerpo editorial de *Kokoro* a seguir adelante con nuestra humilde publicación.

Una vez más, es de rigor agradecer la desinteresada colaboración de todos y cada uno de los participantes en este proyecto, iniciando por la autora del lúcido artículo que ahora presentamos y siguiendo por nuestro maquetador, revisores, patrocinadores, etc. Muchas gracias por hacer posible este *Kokoro* de papel del que cada vez son participes más personas. Ojalá la progresión continúe con su ritmo ascendente durante mucho tiempo.

Termino estas breves palabras preliminares animando al lector —como no podía ser de otra forma— a que se aproxime a la bella cultura japonesa, desde cualquiera de sus vertientes, desde cualquiera de sus periodos históricos, como intenta aproximarse *Kokoro* en cada uno de sus pequeños monográficos. Estamos seguros de que ésta no les defraudará y de que el encuentro con el bello y lejano Imperio del Sol Naciente marcará, sin duda, un antes y un después en sus vidas.

Salud y hasta el próximo número.

Fernando Cid Lucas  
Director de *Kokoro*

# La influencia del confucianismo en la discriminación de la mujer japonesa

Lucía Alonso Sánchez  
*Universidad de Salamanca*

## Introducción

La teoría sobre la que se sustenta este trabajo consiste en la visión feminista culturalista, es decir, la posición de la mujer se explica debido a la influencia de la cultura del país. El término «feminismo», utilizado en este análisis, no ha de ser entendido como el antónimo del machismo, sino como una doctrina social que reivindica para la mujer los mismos derechos que para el hombre. A pesar de que muchas corrientes abogan por una visión marianista o del feminismo de la diferencia, tan sólo se han utilizado los estudios que analizan la situación de la mujer en comparación con la del hombre.

## Influencia del confucianismo

Las bases ideológicas de Japón se asentaron oficialmente sobre el confucianismo a partir del siglo VII d. C. En esta época se redactó la primera constitución japonesa: la «Constitución de los Diecisiete Artículos» (Xinzhong 2001). Esta influencia confuciana prevaleció en el país hasta el siglo XX. Los preceptos que importaron desde China

fueron extraídos de «Los Cuatro Libros Clásicos», escritos por los discípulos de Confucio, en los que compilaron los diálogos más importantes de la vida del maestro.

Su principal interés [de los confucianos japoneses] era cómo aplicar los valores, ideas y preceptos confucianos a la vida social y política. [...] La combinación de ética confuciana y religión sintoísta permitió al confucianismo entrar a formar parte finalmente de la cultura autóctona japonesa e impregnar la conciencia nacional [...] y proporcionar reglas prácticas para la conducta social. (Xinzhong 2001: 162).

El confucianismo inundó todas las áreas sociales, políticas y económicas del país nipón. Sin embargo, resulta curioso que un concepto catalogado a veces como religión causase tal impacto en los gobiernos de las sucesivas dinastías. Los máximos representantes del catolicismo, al igual que los eruditos del confucianismo, lograron conseguir un gran poder político, pero nunca pudieron aplicar sus teorías a la economía del país. Por esta razón, la mayoría de las veces se considera que el confucianismo

es un sistema filosófico-moral y no una religión (Veruga 1964).

Las doctrinas de Confucio viajaron por toda Asia, marcando casi todos los países del continente, y llegaron a Japón con algunas características que las diferenciaban de las estudiadas en el antiguo Imperio del Centro. Sin embargo, compartían varias ideas esenciales como, por ejemplo, manifestar una férrea defensa ética, basada en las jerarquías de las relaciones humanas, conocidas como los «Tres lazos» (*sanko*) y las «Cinco relaciones» (*gorin*). Los tres lazos caracterizaban a las parejas fundamentales, es decir, la relación entre el gobernante y el ministro, el padre y el hijo y el marido y la esposa. Las cinco relaciones, articuladas por el filósofo clásico Mencio, abarcaban una gama más amplia de relaciones, como la filial, la lealtad entre el gobernante y el ministro, la armonía diferencial entre marido y mujer, subordinación entre los hermanos mayores y jóvenes y la confianza entre amigos. Estas doctrinas pasaron a ser la base ética y moral de todas las clases sociales durante siglos en Japón, ya que:

- Los Tokugawa decidían sus movimientos dependiendo de las interpretaciones de los libros de Confucio.
- La casta militar utilizó el confucianismo como base de su lealtad a la nación en la acción militar de Asia Oriental en el siglo XX.

- Los economistas defendieron que el trabajo duro y la perseverancia (cualidades promulgadas por los confucionistas) eran las claves del éxito de la economía del país.

El confucianismo arraigó tan fácilmente en Japón debido a que la religión tradicional japonesa era el sintoísmo. Los japoneses solían venerar a cientos de deidades relacionadas con la Naturaleza, de manera que nunca cayeron en la tentación de transformar su religión en un fanatismo que descartase al resto de divinidades. Por esta razón, aprendieron a vivir en plena armonía con todo lo que les rodeaba, y eran conscientes de que cada zona del país solía celebrar rituales dependiendo del dios que les interesaba. De manera que, al aparecer al confucianismo, no encontraron ninguna contradicción entre seguir adorando a las emanaciones de la Naturaleza y a aplicar dogmas sobre el respeto, la perseverancia y la armonía.

Del mismo modo, los japoneses tenían una larga tradición de venerar a sus ancestros, aunque los motivos que les inspirasen esta obligación fuesen diferentes a los pautados por el confucianismo. Así, el respeto por los antepasados se transformó en una obligación filial para con los familiares vivos. Y, finalmente, este compromiso también derivó en:

Una moral nacional que aconsejaba cumplir los deberes para con la sociedad en cuanto Estado, las tres morales, si bien adquirieron cuerpo gracias al Confucia-

nismo, luego, sobre todo esta última forma de moral, al vincular la idea de patria en el Emperador, degeneró en un positivo culto hacia éste, en un verdadero fanatismo ciego hacia el mikado cuya voluntad había que obedecer en todo momento, y a cuya grandeza y prosperidad era necesario sacrificarlo todo. (Veruga 1964: 381).

Esta piedad filial invadió todos los aspectos de la vida japonesa, y se prolongó como base oficial del estado prácticamente hasta el siglo XX. En un principio, esta ideología confuciana comparaba a la mujer con una subordinada, una persona que debía obedecer al marido sin objeciones y que tenía que ocuparse de la casa. El libro *Li Chi* («Libro de los Ritos») aclaraba cualquier duda sobre las obligaciones y derechos de la mujer en la sociedad confuciana. La principal doctrina de este libro explicaba que la mujer debía cumplir las tres obediencias: de joven obedecería al padre y al hermano mayor, al casarse obedecería al marido y al enviudarse obedecería al hijo. Su mayor cometido consistiría en ocuparse de las tareas de la casa y atender a su marido. Además, podía ser repudiada si fuese estéril, si envidiase a las otras concubinas, hablase demasiado o robase (Legge 1971). Menciono prestó especial atención en estas interpretaciones confucianas y escribió los numerosos manuales de comportamiento para mujeres chinas que acabaron utilizándose en Japón:

A daughter receives instructions from her mother when she gets married. When sending her off at the threshold,

she warns her. 'When you join your new family, you must be respectful and circumspect. Do not disobey your husband.' The Way of a wife or concubine is to make obedience her standard (Wang 2003: 103).

Tokugawa Ieyasu adoptó el confucianismo como ideología oficial del Estado. De este modo, podía mantener la estabilidad del país, ya que estableció una sociedad claramente jerarquizada que diferenciaba a los superiores de los inferiores. Del mismo modo, el matrimonio se convirtió en una relación política, y los señores feudales debían obtener el permiso del *shogunato* para poder casarse (Paulson 1978).

No debemos olvidar tampoco que la mayoría de las sociedades antiguas estaban inundadas por prejuicios sexistas, y que la discriminación estaba presente en la vida diaria. Sin embargo, pocas veces se recurría a compilar con sumo cuidado una discriminación tan abierta en contra de las mujeres. En este sentido, el confucianismo abarca una gran cantidad de libros en los que aparece claramente el concepto de inferioridad de género y la obligación de obedecer a los hombres, debido a su falta de inteligencia. Esto se plasmó en el manual que se publicó a mediados del siglo XVII por Kaibara Ekiken bajo el título de *Onna Daigaku* (*The Greater Learning for Women*). Este manual de comportamiento se basaba en las enseñanzas confucianas y su intención era adoctrinar a las mujeres de la época. Tuvo una gran acogida e incluso las cla-

ses más bajas leían y adoptaban el modelo social que Kaibara Ekiken detalló en su libro.

Los «cinco males de la mente de las mujeres» eran, según estas instrucciones morales: la desobediencia, el odio, las mentiras, la envidia y falta de inteligencia. Se decía que siete u ocho de cada diez mujeres padecían estos males, ya que todo se debía a su falta de inteligencia; por esta razón, eran inferiores a los hombres y debían seguir sus instrucciones (Dore [1958] 1999). Además, al igual que los libros que escribió Mencio, el libro *Onna Daigaku* defendía que se podía repudiar a la esposa por las siguientes razones: «desobedecer a los suegros, ser estéril, ser habladora, robar, cometer actos lujuriosos, tener envidia o padecer una enfermedad incurable como la lepra» (González Valles 2008: 429). Las mujeres japonesas no sólo debían obedecer a sus padres o a sus maridos, sino también a sus hijos. Además, no podían ocupar ningún cargo político ni desempeñar un trabajo que significase tener algún poder sobre el resto de los hombres, de modo que se veían obligadas a obedecer a cualquier varón.

Según Kaibara Ekiken, la mujer estaba destinada a casarse, y todo lo que hiciese en la vida debía estar enfocado para tal propósito. Por ello, las mujeres sólo podían recibir educación para complacer a sus maridos, es decir, sólo podían estudiar música y otras artes para entretener a sus cónyuges (Paulson 1978)

A woman has no particular lord. She must look to her husband as her lord, and must serve him with all worship and reverence, not despising or thinking lightly of him. The great lifelong duty of a woman is obedience [...] When the husband issues his instruction, the wife must never disobey them [...] Should her husband be roused to anger at any time, she must obey him, with fear and trembling (Sidney L. Gulick 2008: 66-67)

Las doctrinas de Confucio continuaron aplicándose en todas las ramas de la vida social y política de la Restauración Meiji. Hasta el final de la Segunda Guerra Mundial, el gobierno japonés no descartó el confucianismo como base ideológica. De hecho, se refugió en él para poder crear un nacionalismo que asentase las bases ideológicas necesarias para justificar la Segunda Guerra Mundial (Anderson 1959).

## Desarrollo de la educación

La tradición educativa en Japón comenzó en el siglo VII con la universidad y con las escuelas provinciales del *Taihoryo*. La escritura china permitió el desarrollo de las leyes educativas para que las familias adineradas pudiesen enviar a sus hijos a estos centros, en los que se les exigía superar exámenes de numerosas asignaturas. Más tarde, aparecería la escritura silábica (*hiragana* y *katakana*), lo que permitió el florecimiento de los poemas y los diarios cortesanos a partir del siglo IX, además del acceso del público femenino a la literatura. El

*afeminamiento* de la sociedad Heian se tradujo en el triunfo de la mujer en la literatura (Rivero 1967). Sin embargo, los monjes budistas fueron apropiándose de esta rama de la cultura, de modo que la escritura y el estudio quedó de nuevo en manos de los hombres.

Japón era por entonces un país dividido en clases claramente diferenciadas, de modo que el budismo ni siquiera pudo acabar con esta visión jerarquizada de la sociedad. Tan sólo las familias adineradas podían acceder a los colegios y los monjes no pretendieron cambiarlo. De hecho, se nos han conservado pequeños diarios en los que personas (supuestamente budistas) expresaban su descontento al tener que compartir los templos con la plebe (Rivero 1967). Esta jerarquía tradicional de la sociedad japonesa tiene sus raíces en la ética de Confucio. Además de los caracteres chinos y la ideología confuciana, también se importaron los libros que determinaron la educación femenina durante las épocas Heian (794–1185) y Tokugawa (1603 a 1868). «Los Preceptos Femeninos», escritos por una dama de alta alcurnia llamada Pan Chao, hacían hincapié en la educación femenina, siempre y cuando sirviese para explicar a las alumnas la superioridad del sexo opuesto. Por ello, la educación que recibieron las mujeres hasta el siglo XX atendía a las tareas que debían desempeñar: todo aquello asociado al ámbito doméstico (Gómez Pradas 2008: 119). Tal educación debía tener como

único fin enseñar a la mujer su inferioridad ante el hombre, e inculcar la absoluta obediencia hacia el esposo.

El confucianismo que se empleaba en el Japón tradicional subrayaba la obligación de obedecer al señor feudal. La lealtad era la mejor virtud que podía demostrar una persona. Por esta razón, a pesar de intentar modernizar la educación del país tras la Restauración Meiji, no se erradicó el confucianismo, sino que se modificó para adaptarlo a las necesidades de la nueva era (Anderson 1959). Esta lealtad se presentó como el deber moral de obedecer al emperador, y se diseñó un programa educacional basado en el nuevo nacionalismo. La Restauración Meiji fue un intento de mostrar a Occidente lo capacitado que estaba Japón para desarrollar las reformas necesarias que modernizasen todo el país. Muchas de las iniciativas del Gobierno Meiji se centraron en la igualdad de géneros, pero las medidas que se adoptaron fueron superficiales y contradictorias. A pesar de que en 1872 se decretó la educación básica obligatoria para mujeres, no se trató de motivar esta igualdad, por lo que el gobierno no se encargó de que las familias matriculasen también a las hijas (Sievers 1983). El gobierno también envió a varias alumnas japonesas a EEUU para que estudiaran allí, aunque esto fue pura propaganda para que los occidentales no lanzasen críticas tan duras hacia el gobierno japonés. Tras esta propaganda «occidentalista», se podía observar la



inamovilidad del régimen y la influencia del confucianismo. En 1891 se publicó el *Imperial Rescript on Education* que recogía:

Know ye, Our subjects:

Our Imperial Ancestors have founded Our Empire on a basis broad and everlasting and have deeply and firmly implanted virtue; Our subjects ever united in loyalty and filial piety have from generation to generation illustrated the beauty thereof. This is the glory of the fundamental character of Our Empire, and herein also lies the source of our education. Ye, Our subjects, be filial to your parents, affectionate to your brothers and sisters; as husbands and wives be harmonious, as friends true; bear yourselves in modesty and moderation; extend your benevolence to all [...] (Hall 1949: 27-28)

Es decir, la ideología japonesa continuaba sumergida en el dogma confuciano, a pesar de que se intentase suavizar con teorías sobre la igualdad. Por ello, durante la primera mitad del siglo XX, los estudiantes de las escuelas primarias y secundarias fueron educados en los preceptos acuñados por Confucio, pero adaptado al imperialismo japonés de la época: cumplimiento de las leyes, lealtad, piedad filial, espíritu nacional, etc. Los japoneses debían participar en la construcción de un gran país, de modo que durante la educación obligatoria los profesores recibían instrucciones para desalentar a las alumnas y aconsejarles que tan sólo cursasen los estudios obligatorios. Además, los institutos femeninos se centraban en asignaturas tales como la costura, la preparación de té,

la música, el baile o el arreglo floral. No obstante, el gobierno creó un par de centros en el país para que las hijas de las familias importantes pudiesen continuar sus estudios si así lo deseaban.

La propaganda nacionalista se expandió pronto por todo el país y se produjo no sólo una desaceleración del proceso democrático, sino también un aumento de la discriminación de la mujer japonesa. Debido al imperialismo japonés, las mujeres se vieron envueltas en cientos de programas para la procreación rápida y numerosa. Se publicaron infinidad de revistas sobre la maternidad, la crianza de los hijos y la necesidad de aumentar el número de población para poder ganar la guerra (Saito 2006). De este modo, a partir de los 21 años en el caso de las mujeres y de los 25 en el de los hombres, podían recibir ayudas para casarse y comprar una casa en la que vivir. Uno de los objetivos principales del gobierno consistía en crear tantos núcleos familiares como fuese posible, y promovía la división de la sociedad en pequeños grupos para que se controlasen unos a otros. Entre la propaganda electoral se encontraba la obligación de ayudar a la nación en todos los aspectos de la vida, las personas que no se comportaban atendiendo a los cánones preestablecidos eran tachados de antipatriotas. Por lo tanto, el principal cometido de las mujeres de la época era cumplir su cometido: dar a luz hijos sanos para que Japón pudiese ganar la guerra. A pesar

de que los hombres podían obtener el divorcio fácilmente, para las mujeres era imposible. No obstante, lo más traumático sobre la separación no radicaba en la eventualidad de que las mujeres no tuviesen el derecho de solicitar el divorcio, sino en que después de éste, las mujeres perdían todas sus propiedades.

Después de la Segunda Guerra Mundial, Japón podría haber llevado a cabo numerosas reformas educacionales que contribuyesen a crear una sociedad igualitaria, pero apareció un régimen conservador que no incluyó los problemas sociales entre sus prioridades (Cumings 1980). Aun así, el nuevo sistema escolar que se adoptó después de la Segunda Guerra Mundial produjo grandes cambios en pocos años. La Ley Fundamental de Educación de 1947 estipulaba en su artículo nº 3 la igualdad de oportunidades en la educación: «*they shall not be subject to educational discrimination on account of race, creed, sex, social status, economic position, or family origin*» (Tokyo Metropolitan Government 1979).

En 1948 existían cinco universidades femeninas, pero en tan sólo cuatro años se inauguraron 128 nuevas universidades para mujeres. El número de estudiantes también aumentó de manera drástica, a pesar de que en 1950 sólo alcanzasen el 9% de la población estudiantil (Anderson 1959).

Los libros utilizados en los colegios e institutos japoneses que fueron apro-

bados por el Ministerio de Educación durante los años 70 presentaban graves estereotipos, en los que las mujeres sólo desempeñaban las tareas del hogar y se ocupaban de los niños. Las modificaciones que se han ido incluyendo en la política japonesa han contribuido a la desaparición de estos clichés, aunque incluso durante los años 90 en las ilustraciones de los libros siempre eran las mujeres quienes hacían la colada o preparaban la comida (Kameda 1995). Incluso a finales del siglo XX, la educación no era entendida como un medio para la trayectoria profesional a largo plazo para la mujer japonesa.

## El mercado laboral

La Revolución Meiji introdujo algunos cambios en la situación de la mujer, ya que el gobierno nipón deseaba implantar políticas modernas que demostrasen a Occidente el desarrollo del país. No obstante, el cabeza de familia seguía siendo el marido y, tal y como especifica en el artículo nº 801 del Código Civil de 1898, los hombres administraban los bienes de la esposa (Saito 2006). Este mismo Código condenaba a las mujeres que cometían adulterio a un máximo de dos años en la cárcel. Sin embargo, no ocurría lo mismo con los hombres, ya que ni siquiera el adulterio masculino suponía un motivo de divorcio. En realidad, este modelo atendía a la tradición confuciana según el cual las mujeres no debían ser celosas ni

envidiosas. Su obligación consistía en aceptar que su marido tuviera otras concubinas y jamás debía reprocharle su comportamiento ni mostrarse altiva.

La mayoría de los investigadores sitúan en 1986 la aparición de las leyes que buscaban alcanzar la igualdad laboral para hombres y mujeres. Sin embargo, esta fecha es, en cierta medida, algo retórica, ya que se promulgó debido a las críticas surgidas en Occidente. Por lo tanto, con la Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, el gobierno nipón sólo pedía a las empresas que se esforzasen por eliminar las discriminaciones que pudiesen surgir en el mercado laboral.

En 1992 se promulgó la Ley de Baja Maternal, que —al menos en teoría— permitía a los padres solicitar un año de baja. Sin embargo, el problema que presenta esta ley es que el Gobierno no sanciona a las empresas que la incumplen (Morente 2008). De manera que las pocas mujeres que desean reincorporarse después de la baja encuentran muchos problemas. En 1995 las Naciones Unidas publicó, a través del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, un informe en el que recogía que Japón ocupaba el decimocuarto lugar entre los países del mundo con respecto al desarrollo de los recursos humanos si se tenían en cuenta las condiciones socioeconómicas de las mujeres del país. Por esta razón, el 23 de junio de 1999 se promulgó la Ley Básica para la Promo-

ción de una Sociedad con Igualdad entre los Géneros, para intentar erradicar estas diferencias. Dicha ley suponía una revisión de la de 1986, y uno de sus objetivos principales consistía en incluir la promoción de las mujeres en de las empresas japonesas. Tradicionalmente, las empresas incluían en sus proyectos la particularidad de la «Curva M», de modo que las trabajadoras no formaban parte de los programas de capacitación laboral ni obtenían incentivos, así como eran las primeras en ser despedidas en caso de crisis o recesiones (Fujita 1987).

La ocupación laboral de las mujeres japonesas se ve reflejada en la «Curva M». Se trata de un gráfico que muestra cómo las mujeres comienzan a trabajar a los 20 años y se retiran en cuanto se casan o tienen hijos, es decir, a partir de los 25 años. El segundo pico de la «Curva M» que se forma en el gráfico se debe a que muchas mujeres vuelven a incorporarse al mercado laboral a partir de los 45 años.

Según los datos publicados por el Ministerio del Interior y de Comunicaciones (MIAC), el número de mujeres que abandonaron sus trabajos disminuyó un 10% entre 1995 y el año 2007, de modo que el mínimo alcanzado tras el primer pico de la figura M fue de un 64,2%. Sin embargo, esto no se puede interpretar como una notable mejoría, ya que, tal y como indican las estadísticas oficiales de Japón publicadas en 2008 por el Instituto nacional de investigación de la pobla-

ción y seguridad social (*Nacional Institute of Population and Social Security Research*), el índice de matrimonios contraídos en el 2006 no llegaba a los 6 puntos por mil, mientras que en el año 1995 este índice era de un 6,4. Otro estudio publicado por el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar analizó la situación laboral japonesa en el año 2001, y mostró cómo el 67,4% de las mujeres niponas abandonaron su trabajo después de dar a luz.

Según un estudio realizado por el Instituto Nacional para la Investigación de la Población y de la Seguridad Social, los hombres y las mujeres solteros opinan sinceramente que el matrimonio les restringiría sus actividades, su forma de vivir, y sus relaciones con los amigos, y que añadiría las cargas psicológicas implicadas en el tener que mantener a una familia. Por tales razones, muchas personas optan por casarse a edades más avanzadas o quedarse solteras durante toda la vida (Ficha informativa sobre Japón: condición de la mujer 2004)

Del mismo modo, el 27 de diciembre de 2005 se aprobó el segundo Plan Básico para la Igualdad entre los Géneros, en el que se promovía la reincorporación de la mujer al mercado laboral (el segundo pico de la Curva M). De esta forma, se intentaba conciliar la vida laboral y familiar de la mujer.

La situación profesional de las mujeres japonesas presenta muchas contradicciones. Existen grupos que reivindican la igualdad en el trabajo, pero también hay un amplio grupo que considera que

las tareas del hogar deben ser su principal ocupación, mientras que el trabajo fuera de casa es algo secundario. Incluso las mujeres de las generaciones más jóvenes creen que las personas que deben ocuparse principalmente de los hijos son las madres (Kawashima 1995). Sin embargo, otros estudios publicados recientemente muestran que la situación ha cambiado notablemente en los últimos años, especialmente desde el año 2000.

No obstante, la situación ha mejorado si tenemos en cuenta el número de mujeres que trabaja, ya que todos los estudios muestran el notorio incremento de mujeres al mercado laboral. Las mujeres cada vez se casan más tarde y prefieren tener hijos pasados los treinta años, por lo tanto, lo único que hacen es posponer el final de su vida laboral. Esto demuestra que la situación no ha mejorado, lo único que se ha conseguido es que las mujeres retrasen durante algunos años el abandono de sus puestos de trabajos. El porcentaje de mujeres trabajadoras ha aumentado porque muchas de ellas prefieren no casarse ni tener hijos. Podríamos decir que la situación ha mejorado si fuese factible desempeñar un trabajo normal que no supusiese un impedimento para casarse o tener hijos.

Debido a las nuevas formas de trabajo que han surgido en Japón en las últimas décadas, se han acuñado nuevos términos y han aparecido nuevos tipos de empleo, que pueden ser considerados como particularidades del propio país

como, por ejemplo, *office-lady* (OL) para designar a las mujeres que consiguen un trabajo de oficina mal remunerado y con pocas responsabilidades. No obstante, este término no es el equivalente a *salary-man* en femenino, ya que las OLs obtienen un salario menor y no pueden optar a ascensos ni a programas de promoción dentro de la empresa. La mayoría de las OLs consideran que su trabajo representa una pequeña etapa en su vida, ya que lo normal es abandonar sus puestos de trabajo después de casarse (Cummings 1980). Las OLs suelen ser estudiantes recién graduadas o mujeres que necesitan ayudar a la economía familiar. Muchas veces, a estas mujeres vulgarmente se les llama *shokuba no hana* («flores de oficina»), ya que son contratadas para atender a los clientes hasta que son recibidos por sus superiores o para servir el té. Por ello, muchas empresas seleccionan a sus empleadas en las escuelas preuniversitarias, ya que el puesto no requiere una gran preparación, sino ser atractiva y tener buenos modales (Endo 1995). Además del trabajo de oficina, una OL se ocupa de servir el té y de otras tareas supuestamente «femeninas», útiles para que sus compañeros de empresa puedan trabajar más cómodamente (Carter y Dilatush 1978).

Es difícil reprochar este comportamiento teniendo en cuenta que el propio ministro de Sanidad, Hakuo Yanagisawa, declaró en 2007 que las mujeres eran «máquinas de hacer hijos», y dio a en-

tender que el problema demográfico de Japón lo habían causado las mujeres, que desatendían su obligación de «producir bebés» (BBC News 2007). Seguramente decidió respaldar a Hakubun Shimomura, político elegido por el Partido Liberal Democrático, quien pocos meses antes había declarado que el país podría permitirse invertir una menor cantidad de dinero público en guarderías si las mujeres se limitasen a quedarse en casa y criar a sus hijos (BBC News 2007).

Existen demasiados hechos fehacientes y presentes en la vida diaria que demuestran que las mujeres japonesas han de enfrentarse aún a una gran discriminación. El ejemplo más claro es que una mujer obtiene un sueldo más bajo que un hombre en un mismo puesto de trabajo. En Japón, las mujeres ganan un 44% menos que los hombres, es decir, es la diferencia de ingresos entre hombres y mujeres más grande de los países desarrollados. La discriminación de la mujer japonesa comienza antes de la contratación. A pesar de que la mayoría de los hombres tienen que realizar exámenes escritos o presentar cartas de recomendación, durante el proceso de selección de las trabajadoras se suele prescindir de estas formalidades y las pruebas se reducen a una simple entrevista (Whitehill 1994).

Termino trasladando el hecho de que en Taiwán, por ejemplo, también predominó el confucianismo como ideología aplicable a cualquier ámbito (como la

economía), pero se convirtió en algo más práctico y menos arraigado en el núcleo familiar vivo. Es decir, a pesar de utilizar las interpretaciones de las obras de Confucio para dirigir la economía y la política, dentro del núcleo familiar se aplicaba a los ancestros y a la veneración de los antepasados, haciendo menor hincapié en la obediencia a los maridos o a los hermanos mayores.

El gobierno japonés debería haber dejado claro que, a pesar de aplicar esta ideología a la economía, la política o la educación, renunciaba y desechaba las teorías originadas en torno a la inferioridad de las mujeres. En lugar de presumir del éxito de sus teorías confucianas debería mostrar mayor interés en aclarar cuáles son las consignas discriminatorias o degradantes.

Concluyo indicando que aún hoy un alto porcentaje de hombres japoneses sigue declarando en numerosas encuestas que las mujeres deben encargarse de la casa, y cuando se les pregunta por el tipo de mujer que quieren para casarse siempre incluyen cualidades de una buena ama de casa: habilidades culinarias, orden, limpieza, etc. La fórmula «*The externa world is for men and the domestic world is for women*» (Mason y Jensen 1999: 155) parece haber estado vigente en Japón hasta hace relativamente poco. Así, esta discriminación muchas veces se ve incentivada por el propio comportamiento de las mujeres, que luchan por

convertirse en el ideal que dibujan los hombres en sus mentes.

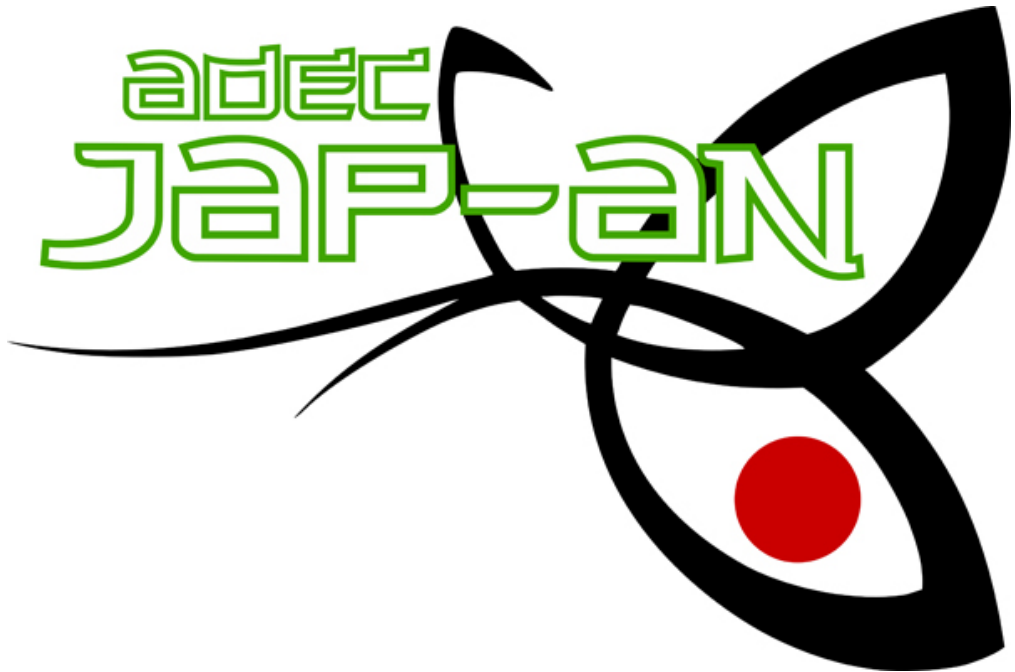
## Bibliografía

- ANDERSON, Ronald S. *Japan: Three epochs of modern education*. Washington: Government Printing Office, 1959. 219.
- BARLÉS, Elena; ALMAZÁN, David. *La mujer japonesa: realidad y mito*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2008. 1027p.
- CUMMINGS, William K. *Education and Equality in Japan*. New Jersey: Princeton University Press, 1980. 305p.
- Education in Tokyo*. **Tokyo: Tokyo** Metropolitan Government, 1979. 358 pp.
- FAIOLA, Anthony. «Japanese Working Women Still Serve the Tea». *Washington Post Foreign Service*, 2007. [Última consulta: 10 de mayo de 2009] Disponible a través de Internet: <<http://www.washingtonpost.com/wp-dyn/content/article/2007/03/01/AR2007030101654.html>>
- Ficha informativa sobre Japón: condición de la mujer*. Web Japan. [Última consulta: 10 de mayo de 2009] Disponible a través de Internet: <[http://web-japan.org/factsheet/es/pdf\\_Spanish/S38\\_womens.pdf](http://web-japan.org/factsheet/es/pdf_Spanish/S38_womens.pdf)>
- FUJIMURA-FANSELOW, Kumiko; KAMEDA, Atsuko. *Japanese women: new feminist perspectives on the past, present, and future*. New York: The Feminist Press at the City University of New York, 1995. 422 pp.
- GULICK, Sidney L. *Evolution of the Japanese Social and Psychic*. New York: BiblioBazaar, LLC, 2008 [1903]. 468 p.
- IWAO, Sumiko. *The Japanese woman. Traditional image and changing reality*. New Cork: Macmillan Inc., 1993. 304p.
- Japón: Informe nacional presentado de conformidad con el párrafo 15 a) del anexo a la resolución 5/1 del consejo de derechos humanos*. Ginebra: Naciones Unidas, 2008. 22p. A/HRC/WG.6/2/JPN/1.
- KO, Dorothy; KIM, Jahyun. *Women and Confucian Cultures in Premodern China, Korea, and Japan*.



- California: University of California Press, 2003. 337 p.
- LEBRA, Joyce; PAULSON, Joy; POWERS, Elizabeth. *Women in changing Japan*. Stanford: Stanford University Press, 1978. 322 p.
- LEGGE, James. *Confucian Analects: The Great Learning and The Doctrine of the Mean*. Courier Dover Publications, 1971. 503 p.
- LEGGE, James. CONFUCIUS, MENCIOUS. *The Chinese Classics: With a Translation, Critical and Exegetical Notes, Prolegomena, and Copious Indexes*. Adamt Media Coporation, 2007 [1893]. 381p.
- MACKIE, Vera. «Dialogue, Distance and Difference: Feminism in Contemporary Japan.» *Woman's Studies International Forum*. Vol. 21 n.º 6, London, 1998.
- MACKIE, Vera. *Fighting Woman: A History of Feminism in Modern Japan*. Columbia University Press: New York, 1997.
- MASON, Karen; JENSEN, An-Magritt. *Gender and Family Change in Industrialized Countries*. Oxford: Oxford University Press, 1999. 329p.
- MCCURRY, Justin. «Japan's domestic abuse cases rise». *The Guardian*. 2006. [Última consulta: 10 de mayo de 2009] Disponible a través de Internet: <<http://www.guardian.co.uk/world/2006/mar/10/japan.justinmccurry>>
- MÉLICH, Antonio. «Japón revisa la Ley de igualdad de oportunidades en el empleo». *Acepresa S.A.* 1999. [Última consulta: 10 de mayo de 2009] Disponible a través de Internet: <<http://www.acepresa.com/articulos/1999/apr/14/jap-n-revisa-la-ley-de-igualdad-de-oportunidades-e/>>
- News from the Headquarters for the Promotion of Gender Equality*. Tokyo: Gender Equality Bureau. [Última consulta: 10 de mayo de 2009] Disponible a través de Internet: <[http://www.gender.go.jp/english\\_contents/women2006/P6-14.pdf](http://www.gender.go.jp/english_contents/women2006/P6-14.pdf)>
- PHILIP DORE, Ronald. *City life in Japan: a study of a Tokyo ward*. Routledge, 1999 [1958]. 472 p.
- RIVERO, Enrique. *Historia de la educación en Japón*. Madrid: Analecta Calasanctiana, 1967. n.º 18. 473 p.
- SAITO, Akemi. *Mujeres japonesas entre el liberalismo y el totalitarismo (1868-1945)*. Málaga: Universidad de Málaga, 2006. 395.
- SIEVERS, Sharon L. *Flowers in Salt: The Beginnings of Feminist Consciousness in Modern Japan*. Stanford: Stanford University Press, 1983. 256 pp.
- SMITH, Robert. *La sociedad japonesa actual: tradición, identidad personal y orden social*. Cambridge: Cambridge University Press, 1986.
- SOWLE, Lisa; FARLEY, Margaret. *Embodiment, Morality, and Medicine*. Springer, 1995. 223 p.
- TAKAHARA, Kanako. «Women expect to keep working, excel». *The Japan TimesOnline*. 2007 [Última consulta: 10 de mayo de 2009] Disponible a través de Internet: <<http://search.japantimes.co.jp/cgi-bin/nn20070104f1.html>>
- TANAKA, Yukiko. *Contemporary portraits of Japanese women*. Greenwood Publishing Group, 1995. 189 p.
- Tercer y cuarto informes periódicos combinados de Japón*. Ginebra: Naciones Unidas. 1998. CEDAW/C/SR.618.
- The situation of women in Japan*. Tokyo: Japan Institute of Workers' Evolution, 2007. Disponible a través de Internet: <<http://www.jiwe.or.jp/english/situation/working.html>> [Última consulta: 10 de mayo de 2009]
- VELLOSO, Agustín. *El sistema educativo en Japón*. Labor: Barcelona, 1994. 124 p.
- VERUGA, Juan B. *Historia de las religiones*. Senén Martín: Madrid, 1964. 701 p.
- WHITEHILL, Arthur M. *La gestión empresarial japonesa: Tradición y transición*. Santiago de Chile: Andrés Bello 1994. 353 pp.
- YAO, Xinzhong. *El confucianismo*. Cambridge University Press: Madrid, 2001. 424 p.

Número patrocinado por:



e-mail: [adecjapan@gmail.com](mailto:adecjapan@gmail.com)